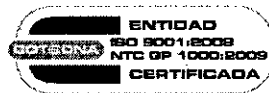




**PROSPERIDAD
PARA TODOS**



RESOLUCIÓN NÚMERO 0000678 DE 2014
19 MAR 2014

“Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 239 del 01 de febrero de 2013 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER’S CENTER”

EL SUBDIRECTOR DE TRÁNSITO (E)

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las conferidas por el numeral 16.5 del artículo 16 del Decreto 087 de 2011, la Resolución 421 de 2014 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución 239 del 01 de febrero de 2013 el Ministerio de Transporte habilitó a la Institución de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano denominada CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER’S CENTER, identificado con el Nit. 19451398-1 como Centro Enseñanza Automovilística en el Nivel I, para impartir formación a conductores en las categorías B1 y C1, y funcionar en la Carrera 2 No.6-78 del municipio de Facatativa, departamento Cundinamarca;

Que mediante radicados 20133210579172 del 08 de octubre de 2013 y 20133210709112 del 09 de diciembre de 2013, el Propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER’S CENTER, señor Gildardo Pinilla Santana identificado con cédula de ciudadanía 19451398, solicitó adicionar la categoría A2, en el Nivel I al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER’S CENTER;

Que ésta Subdirección con oficios MT 20134210380031 del 23 de octubre de 2013 y 20144210020281 del 27 de enero de 2014, requirió al señor Gildardo Pinilla Santana, propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER’S CENTER, el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 1500 y la Resolución 3245 de 2009;

Que con el radicado 20143210074462 del 11 de febrero de 2014, responde el requerimiento el señor Gildardo Pinilla Santana, propietario del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER’S CENTER;

Que mediante resolución 546 de 2012, el Alcalde del municipio de Facatativa, registro los programas al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER’S CENTER, para capacitar conductores en las categorías A2, B1 y C1 en el Nivel I.

Que de igual manera el Organismo Certificador AQ CERTIFICACIÓN S.A.S., mediante certificado de conformidad No.011500205, certifico las categorías A2, B1 y C1. Nivel I para la formación de conductores al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER’S CENTER.

En mérito de lo expuesto, este Despacho;

DX

13

"Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 239 del 01 de febrero de 2013 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER'S CENTER"

RESUELVE:

ARTÍCULO 1-. Adicionar al artículo 1 de la Resolución 239 de 2013, la categoría A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER'S CENTER con matrícula mercantil 28339 de 2002, de propiedad del Señor Gildardo Pinilla Santana identificado con el NIT. 19451398-1, para impartir formación a conductores en el Nivel I en las categorías A2, B1 y C1.

ARTÍCULO 2-. Adicionar los instructores y vehículos para la categoría A2 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER'S CENTER, quien continúa autorizado para funcionar en la Carrera 2 No.6-78 del municipio de Facatativa, departamento Cundinamarca.

INSTRUCTORES:

LICENCIA N.º	NOMBRE DEL INSTRUCTOR	DOCUMENTO DE IDENTIFICACION	FECHA VENCIMIENTO	CATEGORIAS AUTORIZADAS
16483 DT CUNDINAMARCA	LUWDIN JOHAN RODRIGUEZ SANABRIA	1070952101	24/07/2018	A2
17164 DT CUNDINAMARCA	VICTOR ALONSO LÓPEZ CARRILLO	79838373	24/09/2018	A2
18181 DT CUNDINAMARCA	JONATHAN ALEJANDRO PINILLA LÓPEZ	1070953612	03/12/2018	A2

VEHÍCULOS:

PLACA	MODELO	CLASE DE VEHÍCULO
PUQ02C	2012	MOTOCICLETA
QVW61C	2012	MOTOCICLETA
GUO56C	2011	MOTOCICLETA

Solamente se podrá impartir enseñanza automovilística en los vehículos de placas PUQ02C, QVW61C, GUO56C, una vez les haya sido expedida la respectiva tarjeta de servicio.

ARTÍCULO 3-. Notificar el presente acto administrativo al representante legal del CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILÍSTICA DRIVER'S CENTER, en la Carrera 2 No.6-78 del municipio de Facatativa, departamento Cundinamarca, de conformidad con los artículos 66 y 67 del C.C.A.

ARTÍCULO 4-. Comunicar el presente acto administrativo a la Concesión RUNT S.A para que proceda a realizar la inscripción al sistema, a la Dirección Territorial Cundinamarca del Ministerio de Transporte, a la Superintendencia de Puertos y Transporte, al ente certificador AQ CERTIFICACIÓN S.A.S.

ARTÍCULO 5-. Los demás términos de la Resolución 239 de 2013 continúan vigentes.

ARTÍCULO 6-. Ordenar la publicación de la presente Resolución en la página WEB del Ministerio de Transporte.

ARTÍCULO 7-. Contra el presente acto administrativo proceden los recursos de reposición ante la Subdirección de Tránsito del Ministerio de Transporte y de apelación ante la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, dentro de los diez (10) días siguientes a su notificación, de conformidad con los artículos 74 y 76 del CCA.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

19 MAR 2014

Dada en Bogotá D.C.



DAVID BECERRA FONSECA

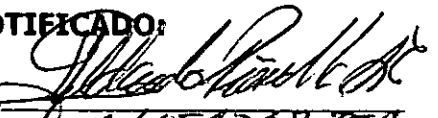


NOTIFICACIÓN PERSONAL

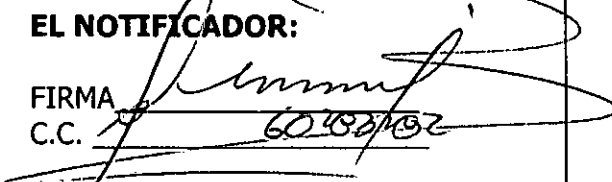
Bogotá, a las 16:20 horas del día veintiocho (28) de marzo de 2014, notifiqué personalmente al señor GILDARDO PINILLA SANTANA, identificado con la cédula de ciudadanía No.19.451.398, quien actúa como REPRESENTANTE LEGAL del Centro de Enseñanza Automovilística DRIVER 'S CENTER, del contenido de la Resolución 000678 del 19 de marzo de 2014, "Por la cual se adiciona una categoría a la habilitación otorgada con la Resolución 239 del 01 de febrero de 2013 al CENTRO DE ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA DRIVER 'S CENTER"

Al notificado se le entregó copia auténtica y gratuita de la resolución y se le advirtió que contra la presente resolución procede (n) recurso (s) de REPOSICION ANTE LA SUBDIRECCION DE TRANSITO Y DE APELACION ANTE LA DIRECCION DE TRANSPORTE Y TRANSITO, DENTRO DE LOS DIEZ (10) DIAS SIGUIENTES A SU NOTIFICACION.

EL NOTIFICADO:

FIRMA 
C. C. 19.451.398.810
DIRECCION Carrera 2ª No. 6-78
CIUDAD Facatejada
TELEFONO 8422436
FECHA 28.03.2014

EL NOTIFICADOR:

FIRMA 
C.C. 60.021.02